

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2023-0501-O de 24 de mayo de 2023, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2023-0756-O de 23-05-2023/12/2022, suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0028 de 23-05-2023.

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0588-M de 22 de septiembre del 2023, la Mgs. Nancy Palomo Palomo, Directora Gestión Participativa del Desarrollo, solicita Reforma PAC 2023, según Informe Técnico PAC-GADDMQ-AZLD-USC-0029-2023, mismo que adjunto, donde se indica:

Con el objeto de dar cumplimiento a las actividades establecidas en la planificación operativa anual 2023 de los proyectos "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA", "REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ" aprobados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se emite el presente informe de justificación de reforma PAC, para solicitar la autorización respectiva.

Dentro de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal La Delicia, se encuentra el Programa "Quito sin miedo", el cual contempla la ejecución de mingas de recuperación y mejora de espacios públicos en barrios prioritarios.

En este contexto, la participación ciudadana a través de la comunidad adquiere una relevancia fundamental, ya que la mayoría de los participantes provienen de los barrios y comunidades cercanas al área de intervención. La mayoría de las mingas se llevan a cabo en zonas apartadas de la zona urbana, con baja densidad poblacional, lo que limita el acceso a puntos de hidratación y alimentación. Además, su duración promedio es de aproximadamente 6 horas, exponiendo así a los asistentes de las mingas comunitarias a riesgos como la deshidratación y la insolación, entre otros.

Dentro de la Planificación Operativa Anual del proyecto "Prevención Situacional y Convivencia Pacífica", en concordancia con el plan de gobierno del señor Alcalde se tienen previstas la realización de mingas mensuales desde octubre hasta diciembre de 2023, bajo la jurisdicción de la Administración Zonal La Delicia. Basándonos en las actividades realizadas en meses previos, se estima que cada minga contará con al menos 80 participantes. Por lo expuesto se ha visto la necesidad de realizar el "Servicio de Alimentación- Mingas Comunitarias en Espacio Público" para adquirir refrigerios para las personas de la comunidad que acuden a brindar apoyo en mingas comunitarias, a fin de precautelar su salud y asegurar que las actividades institucionales sean efectuadas en condiciones adecuadas para los ciudadanos. Por lo expuesto, es importante, la contratación del "Servicio de Alimentación- Mingas Comunitarias en Espacio Público" para dar cumplimiento a lo establecido en el POA 2023 Proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA".

"REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ": En virtud de la naturaleza y dinámica de los proyectos que se ejecutan, y en razón de los diversos escenarios de trabajo, entre ellos los "peligrosos"; se ha visto la necesidad de realizar la adquisición de "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para uniformes de personal de protección, vigilancia y seguridad" para cada uno de los señores servidores municipales que prestan su contingente en la Unidad de Seguridad Ciudadana; mejorando el resguardo de la integridad física y disminuyendo al mismo tiempo la gravedad de las consecuencias de un posible accidente laboral.

Dentro de este contexto, es imprescindible contar con las prendas tácticas de protección idóneas, durante las jornadas laborales.

Cabe recalcar que las actividades que se desarrollan son:

- # Sensibilización en Seguridad Integral.
- # Levantamiento de diagnóstico situacional en el territorio.
- # Mingas de recuperación y adecentamiento de espacios públicos.
- # Mingas de mitigación de riesgos.
- # Ferias de Seguridad Ciudadana.
- # Monitoreo en Zonas de Riesgo.
- # Prevención y Atención de emergencias dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal la Delicia.
- # Desarrollo de Simulacros Comunitarios.
- # Operativos Interinstitucionales de Control.
- # Otras actividades inherentes a la Unidad

Que, mediante recorrido de Memorando GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0588-M a través del SITRA la Sra. Administradora Zonal Ing. Martha Alexandra García Acebo AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 22 de septiembre de 2023, el mismo que es remitido a la Directora Administrativa Financiera Ing. María Elizabeth

Naranja, para proceder conforme normativa.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION-MINGAS COMUNITARIAS EN ESPACIO PÚBLICO	1	UN	3.759,98	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	730802	28250004	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS TACTICAS DE PROTECCION, UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA AZLD	1	UN	5.871,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal del Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Septiembre de 2023



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-046

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ING. MARTHA ALEXANDRA GARCIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. ANGEL RUIZ

Elaborado por: MFIALLOS